

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 17 de Enero de 1844.

*Comision especial de venta de Bienes Nacionales.*

*Clero Secular.*

### ANUNCIO NUM. 9.º

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se sacan á remate para el dia 16 de Febrero próximo de 11 á 2 de la tarde en las Casas consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y en las cabezas de Partido respectivo, las fincas que se espresan.

#### RENTA ANUAL.

Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. <sup>on</sup>	Tipo.
	f. <sup>3</sup>	z. <sup>3</sup>	c. <sup>3</sup>	f. <sup>3</sup>	z. <sup>3</sup>	c. <sup>3</sup>			

*Partido de La-Vecilla.*

*Mata la Riba.—Fábrica.*

6 tierras triguales y centenales de 6 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos, y 2 prados de $\frac{1}{2}$ carro de yerba, término de Debesa de Curneño y lleva Antonio Sanchez hasta 1846. . . . .	60	"	"	"	"	"	548	1.800	1.800
--	----	---	---	---	---	---	-----	-------	-------

*Sopeña de Curueño.*

*Cofradía de S. Tirso y S. Blas.*

5 tierras id. id. de 2 fanegas, y un prado de $\frac{1}{2}$ carro de yerba y llevan Julian Gomez hasta id. . . . .	60	"	"	"	"	"	385	1.800	1.800
--	----	---	---	---	---	---	-----	-------	-------

*Valberdin.—Rectoría.*

13 tierras id. id. de 9 fanegas 8 celemines, y 8 prados de 39 forcados de yerba y lleva Juan Salazar hasta id. término de Valverde y Pedrosa.. . . .	157	5	"	"	"	"	4.389	4.713 <sup>3a</sup>	4.713 <sup>3a</sup>
--	-----	---	---	---	---	---	-------	---------------------	---------------------

*Valberdin.—Fábrica.*

2 tierras id. id. de una fanega 10 celemines y un prado de un forcado que lleva el mismo Juan Salazar hasta id. . . . .	4	9	"	"	"	"	136	146	146
---	---	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

*Avintero.—Fábrica.*

Un prado de un forcado de yerba y lleva Antonio Llamera hasta id. . . . .	40	"	"	"	"	"	140	1.200	1.200
---	----	---	---	---	---	---	-----	-------	-------

*Idem.—Rectoría.*

16 tierras id. id. de 20 fanegas 6 celemines, y 10 prados de 49 forcados que lleva D. Joaquin Gonzalez hasta id.. . . .	200	"	"	"	"	"	4.594	6.000	6.000
---	-----	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Millaró.—Fábrica.*

2 prados de 8 forcados de yerba que lleva Luis Ordoñez hasta id.. . . . .	32	"	"	"	"	"	870	960	960
---	----	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

## RENTA ANUAL.

	Rs. vd.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. <sup>on</sup>	Tipo.
		f. <sup>3</sup>	z. <sup>5</sup>	c. <sup>2</sup>	f. <sup>3</sup>	z. <sup>5</sup>	c. <sup>4</sup>			
<i>Alcedo.—Fábrica.</i>										
0 tierras id. id. de 8 fanegas 4 celemines, y 10 prados de 15 montones yerba término de la Robla y Llanos de Alba y lleva Santiago Flecha hasta id. . . . .	140	"	"	"	"	"	"	4.080	4.200	4.200
<i>Gete.—Fábrica.</i>										
7 tierras id. id. de 3 fanegas 6 celemines, y 9 prados de 16 forcados yerba que lleva José Fierro hasta 1846. . . . .	90	"	"	"	"	"	"	1.390	2.700	2.700
<i>Camplongo.—Fábrica.</i>										
3 prados de 8 forcados de yerba que lleva Antonio Llamera hasta id. . . . .	35	"	"	"	"	"	"	840	1.000	1.000
<i>Rodillazo.—Rectoría.</i>										
4 tierras id. id. de una fanega 4 celemines, y 4 prados de 5 $\frac{1}{2}$ forcados de yerba y lleva Baltasar Gonzalez hasta id. . . . .	77	"	"	"	"	"	"	852	2.310	2.310
<i>Las Bodas.—Obrapia.</i>										
Una casa en dicho pueblo a la calle Real, cubierta de teja con varias oficinas por alto y bajo y lleva D. Joaquin Mediavilla hasta 1844. . . . .	160	"	"	"	"	"	"	4.000	3.600	4.000
<i>Rectoría.—Valle y Villar.</i>										
10 tierras triguales y centenales de 4 fanegas y 11 celemines, y 8 prados de 24 forcados de yerba término de id. y lleva Marcelino Flecha hasta 1846. . . . .	170	"	"	"	"	"	"	3.481	5.100	5.100
<i>Partido de Sahagun.</i>										
<i>Rectoría.—Mozos.</i>										
34 tierras triguales y centenales de 25 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos, 2 prados de 2 carros de yerba y 3 celemines término de id. y Villaceran que lleva D. Isidro Gonzalez Posadas hasta 1846. . . . .	"	8	"	"	"	"	"	3.800	6.240	6.240
<i>Cea.</i>										
<i>Comunidad eclesiástica de idem.</i>										
1. <sup>o</sup> quición de 13 pedazos de tierra de 19 fanegas, y medio prado de uno y medio carros de yerba que lleva Pedro Perez hasta 1846. . . . .	77	"	"	"	"	"	"	3.360	2.333 <sup>28</sup>	3.360
2. <sup>o</sup> id. de 14 pedazos de id. de 17 fanegas y un celemin, y medio prado de uno y medio carros de yerba lleva el mismo hasta id. . . . .	71	"	"	"	"	"	"	3.075	2.135 <sup>29</sup>	3.075
3. <sup>o</sup> id. de 13 pedazos de id. de 13 fanegas y 5 celemines, y 2 prados de un carro yerba lleva el mismo hasta id. . . . .	63	"	"	"	"	"	"	2.740	1.903 <sup>6</sup>	2.740

## RENTA ANUAL.

Rs. vn.	TRIGO			CENTENO.			Tosacion,	Capitaliz. <sup>on</sup>	Tipo.
	f. <sup>3</sup>	z. <sup>3</sup>	c. <sup>3</sup>	f. <sup>3</sup>	z. <sup>3</sup>	c. <sup>3</sup>			
id. de 12 pedazos de id. de 15 fanegas y celemines, y uno y medio prados de uno y medio carros de yerba lleva el mismo hasta id. . . . .	63	3	"	"	"	"	2.725	1.892 <sup>25</sup>	2.725
id. de 10 pedazos id. de 14 fanegas, y uno y medio prados de uno y medio carros de yerba lleva el mismo hasta id. . . . .	64	16	"	"	"	"	2.785	1.934 <sup>14</sup>	2.785

*Partido de Villafranca.**Rectoría.—Villadecanes.*

quignon de una tierra de 38 cuartales de sembradura. . . . .	32	31	"	"	"	"	2.280	3.169 <sup>3</sup>	3.169 <sup>3</sup>
idem. de otra id. de 5 cuartales. . . . .	3	21	"	"	"	"	250	347 <sup>17</sup>	347 <sup>17</sup>
id. de 32 y medio cuartales. . . . .	33	17	"	"	"	"	2.320	3.224 <sup>23</sup>	3.224 <sup>23</sup>
id. de otra id. de 2 cuartales y medio. . . . .	9	13	"	"	"	"	650	903 <sup>16</sup>	903 <sup>16</sup>
id. de otra de uno y medio cuartales. . . . .	5	21	"	"	"	"	390	542 <sup>2</sup>	542 <sup>2</sup>
id. de un prado de 6 cuartales. . . . .	20	7	"	"	"	"	1.400	1.945 <sup>31</sup>	1.945 <sup>31</sup>
id. de una tierra de 6 cuartales y un celemin. . . . .	7	7	"	"	"	"	500	694 <sup>33</sup>	694 <sup>33</sup>
id. de un prado de 10 cuartales 2 celemines. . . . .	57	25	"	"	"	"	4.000	5.559 <sup>29</sup>	5.559 <sup>29</sup>
id. de una tierra de 4 cuartales y 2 celemines. . . . .	8	22	"	"	"	"	600	833 <sup>33</sup>	833 <sup>33</sup>
id. de otra id. de 3 cuartales. . . . .	2	6	"	"	"	"	150	208 <sup>17</sup>	208 <sup>17</sup>

NOTA. Los 10 quignones que anteceden se hallan arrendados reunidos á José Perez hasta el año de 1846.

*Partido de Murias.**Rectoría.—Redicol.*

tierras triguales y centenales de 2 fanegas y un celemin, 7 prados de 11 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba y un hero y mitad de una hera de 9 celemines y lleva José García hasta 1846. . . . .	420	"	"	"	"	"	7.070	12.600	12.600
---	-----	---	---	---	---	---	-------	--------	--------

*Redicol.**Apostol Santiago.*

tierras id. id. de 2 fanegas y 3 celemines, y un prado y una llama de 2 y medio carros de yerba y una capilla que no está dedicada al culto, de 18 pies de largo término de id. y lleva D. Juan Rozas hasta 1846. . . . .	25	"	"	"	"	"	510	750	750
---	----	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

*Villanueva.**Santuario de los Mártires.*

tierras centenales de 4 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos, y 7 pedazos de prado

\*

## RENTA ANUAL.

Rs. va.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. <sup>02</sup>	Tipo
	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>			
de 5 carros yerba con un hero de 2 celemines y 2 cuartillos y lleva en renta Casimiro Prieto hasta 1846. . . . .	56	"	"	"	"	"	1.338	1.680	1.680
<i>Idem.</i>									
<i>Santuario de las Animas.</i>									
Un prado de un carro de yerba y 2 tierras centenales de 8 celemines y lleva en renta Tomás Otero hasta id. . . . .	15	"	"	"	"	"	160	450	450
<i>Fábrica.—Riello.</i>									
15 tierras de 21 fanegas 4 celemines, y 2 prados de uno y $\frac{1}{4}$ carros de yerba lleva D. Nicolás Perez hasta 1845. . . . .	180	"	"	"	"	"	2.475	5.400	5.400
<i>Rectoría.—Riello.</i>									
7 tierras linares y centenales de 15 fanegas 9 celemines, y 6 prados con un pedazo de huerto de 9 y medio carros que lleva Juan del Acebo hasta 1846. . . . .	320	"	"	"	"	"	6.580	9.600	9.600
<i>Rectoría.—Montrondo.</i>									
12 tierras de 8 fanegas 3 celemines 7 $\frac{1}{4}$ heros de 5 fanegas y 3 celemines y 2 cuartillos, y 12 prados de 28 y $\frac{1}{4}$ carros y 2 marallos de yerba lleva Isidro Suarez hasta id. . . . .	828	"	"	"	"	"	8.988	24.840	24.840
<i>Rectoría.—Sabuyo.</i>									
12 prados de 7 carros y $\frac{1}{4}$ carros de yerba y 7 tierras de 4 fanegas y 8 celemines con mas 5 heros de una fanega y 7 celemines lleva Fernando Gonzalez hasta 1844. . . . .	180	"	"	"	"	"	2.380	5.400	5.400
<i>Rectoría.—Omañon.</i>									
11 tierras de 12 fanegas y 8 celemines, y 6 prados y 2 llameras de 13 carros de yerba que lleva Marcos Rubio hasta id. . . . .	480	"	"	"	"	"	5.490	14.400	14.400
<i>Rectoría.—Villabandin.</i>									
15 prados de 13 carros de yerba, 12 tierras de 5 fanegas 2 celemines, y 3 heros de 8 celemines que lleva D. Vicente Fernandez hasta 1846. . . . .	80	"	"	"	"	"	2.740	3.400	2.740



## RENTA ANUAL.

	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. <sup>02</sup>	Tipo.
		f. <sup>3</sup>	z. <sup>3</sup>	c. <sup>3</sup>	f. <sup>3</sup>	z. <sup>3</sup>	c. <sup>3</sup>			
y una llama de $7\frac{1}{2}$ carros de yerba y 23 de tapin que lleva D. Fernando Alvarez hasta 1844. . . . .	770	"	"	"	"	"	"	15.314	23.100	23.100
<i>Beneficio de Sta. Maria de id.</i>										
13 prados de $13\frac{1}{2}$ carros de yerba y 4 de tapin, y 11 tierras de 11 fanegas que lleva Antonio Castro hasta 1846. . . . .	475	"	"	"	"	"	"	8.039	13.950	13.950
<i>Partido de Leon.</i>										
<i>Robledo de Torio.—Despoblado de Villabeza.</i>										
<i>M. C. de la Colegiata de S. Isidro.</i>										
6 tierras trigales y centenales de 7 fanegas 4 celemines, y un prado de una fanega que llevan Felix y Paulino Robles hasta 1845. . . . .	"	3	"	"	3	"	"	4.202	4.140	4.202
<i>Villanueva del Arbol.</i>										
<i>Fábrica de la Colegiata de idem.</i>										
Un prado término de id. llaman las Cambas, de una fanega que lleva José y María de Robles hasta 1845. . . . .	80	"	"	"	"	"	"	2.700	2400	2.700

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á las horas y dia señalado en los puntos indicados, teniendo entendido los licitadores que el pago ha de verificarse en dinero metálico y en veinte plazos iguales de año cada uno como fincas de menor cuantía. Leon 13 de Enero de 1844.—Ricardo Mora Varona.

Leon imprenta de Miñon.